



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO Nº No 00623

San Clemente, 23 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 178/2026, Administración Municipal.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- 3.- Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Instructivos N°18 del 20.02.2026, Administración Municipal.
- 5.- Memo ADQ-47 del 23.02.2026, que indica, que se da cumplimiento a los instructivos N°18 de administración municipal.
- 6.- El decreto alcaldicio N° 4287 de fecha 30.05.2025 que nombra Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 1484 de fecha 08.02.2026 que modifica subrogancia Administración Municipal.
- 8.- El decreto N°7896 de fecha 13.12.2024 que delega en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
- 9.- El decreto alcaldicio N°2760 de fecha 02.04.2025 que nombra y designa subrogancias todas las Direcciones municipales.
- 10.-El fallo del tribunal electoral de fecha 09.11.2024.
- 11.-El acta de proclamación de fecha 15.11.2024
- 12.-El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2024.
- 13.-El decreto alcaldicio N° 7766 de fecha 06.12.2024, que nombra alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 14.-Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública para contratar el "Servicio de producción de Eventos para la 13ava versión de la Expo Pehuenche 2026".
- 2.- Que, según lo indicado en el inciso segundo del artículo 35 bis de la ley 19.886 "Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación".

3.- Que, revisada la tienda del convenio marco disponible en www.mercadopublico.cl, y efectuada la consulta previa al catálogo, se verifica que no es posible contratar a través de este medio la iniciativa antes indicada; por tal motivo, nos lleva a efectuar el proceso de licitación pública por el servicio siendo necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública, para contratar el "Servicio de producción de Eventos para la 13ava versión de la Expo Pehuenche 2026".
- 2.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de San Clemente:

Nombre	Rut	Dirección, Departamento u Oficina
JUAN EMILIO ROJAS EYZAGUIRRE		DIRECTOR DE FINANZAS
ARIEL ROJAS NUÑEZ		JEFE DE RENTAS
EVELYN MUÑOZ ROCO		UNIDAD DE COMPRAS

- 3.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

Dirección Adquisiciones

Oficina de compras.

Archivo SSMM.

JRV/JERE/EIV/PRU/pru*23.02.2026



POR ORDEN DEL ALCALDE
JUAN E. ROJAS EYZAGUIRRE
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL